

SERVICIO DE COMEDOR 2023/2024

COMENSALES FIJOS

El precio de la minuta es de **5,50€**, según Orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Coste del comedor de septiembre a junio (178 días a falta de saber festivos 2024) **979 €/anuales**, repartidos en **8 recibos de octubre a mayo** (se reparte el precio total en 8 cuotas, no se cobra por los menús servidos cada mes).

Se pasarán ocho recibos, de octubre a mayo, de **122,38 €**. Las modificaciones del calendario que supongan un aumento o reducción de la cuota, se repercutirán en la cuota de mayo.

Los beneficiarios de **Becas de comedor** tendrán 8 cuotas con el precio que establezca la Comunidad de Madrid.

Todos los pagos se harán por banco por **recibo domiciliado** los primeros días de mes (primer recibo en octubre). En el caso de que exista devolución, se comunicará a la familia tal eventualidad y deberá ser abonado en los siguientes cinco días. **La devolución de dos recibos de comedor será motivo para dar de baja del servicio al alumno.**

Los cambios de número de cuenta se comunicarán antes del 15 de cada mes para que se hagan efectivos en el recibo siguiente.

ALTAS

Para aquellas familias que no hayan hecho reserva de comedor, las altas en el servicio a partir del mes de septiembre las resolverá el consejo escolar en función del número de plazas y se notificará el importe que deberán abonar o si corresponde el servicio de comedor a través de la opción eventuales. Si un alumno empieza el comedor en el mes de octubre, abonará las cuota íntegra anual del servicio, es decir todos los recibos de octubre a mayo que incluyen los menús de septiembre y junio.

COMENSALES EVENTUALES

Aunque el servicio de comedor está pensado para los comensales fijos, se puede utilizar en casos especiales por el alumnado. El **pago y reserva** del comedor se hará a través de la página **web del centro** (en el apartado **Comedor escolar/Reservas e incidencias**) con un precio de **6,20 €/menú**. La reserva se deberá hacer antes de las **23:59 horas del día anterior**.

En los días especiales (últimos de trimestre y jornadas temáticas de comedor), solo se admitirán los **alumnos esporádicos que avisen con antelación de 1 semana**.

BAJAS DEL COMEDOR

Bajas del mes de septiembre o junio:

- La **no asistencia al comedor en septiembre o junio, no se contempla para los comensales fijos**; es decir si un alumno empieza el comedor en el mes de octubre, abonará la cuota íntegra anual del servicio: todos los recibos de octubre a mayo. De igual modo se procederá para el mes de junio.
- Si el alumno no empieza el comedor, por estar realizando el **periodo de adaptación en 3 años**, se le descontarán estos menús (**4 días**). En este caso, el recibo del mes de octubre será de **100,38 €**. Se procederá de igual manera para los alumnos de 3 años que empiecen en octubre, ya que se considera periodo de adaptación. Es imprescindible que lo comuniquen, a los tutores y en secretaría, cuando iniciarán sus hijos el uso del comedor.

Bajas temporales del resto del año:

- Se hará una devolución parcial siempre que la falta sea de más de tres días seguidos.
- No se contemplarán devoluciones debidas a faltas por motivos que no sean justificables (reuniones familiares, excursiones, vacaciones...) para salvaguardar el derecho a la educación y la obligación de asistencia al colegio.
- Cuando la falta sea entre 3 y 7 días consecutivos, se descontará el 50% del precio del menú **rellenando un impreso de solicitud de devolución (web)**. Sólo se realizarán devoluciones de faltas justificadas (enfermedad o causa mayor). Si no se solicita, no se efectuarán descuentos. Los descuentos se realizarán sobre el último recibo (en el mes de mayo). Las devoluciones de los meses de mayo y de junio, se harán de igual modo y se realizarán a final de curso transferencia.

Bajas definitivas

- Se comunicarán en Secretaría, por escrito, para realizar la regularización de las cantidades que se deban pagar o devolver, según el caso.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LOS MENÚS ESPECIALES:

El Consejo Escolar del colegio reunido el 14 de enero de 2014 y 6 de abril de 2018, acordó adoptar una serie de medidas para dar una respuesta adecuada a las dietas especiales (intolerancias, alergias alimentarias, etc.).

Las familias de los alumnos que soliciten una dieta especial deberán acreditarlo mediante los siguientes informes y en su defecto, no se les podrá suministrar una dieta especial:

- **Enfermedad célicas**: certificado médico oficial que lo acredite.
- **Alergias o intolerancias**: informe médico completo relacionado con la enfermedad o patología que padece el comensal (*en cumplimiento con la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición 17/2011 Artículo 40*). Este informe será emitido por el médico especialista o personal sanitario cualificado y deberá incluir:
 - 1) Alergia / intolerancia / enfermedad que padece el alumno.
 - 2) Síntomas y reacciones que se pueden producir tras la ingestión de un alimento prohibido.
 - 3) Tratamiento que se debe aplicar tras estos síntomas: farmacológico y/o dietético.
 - 4) Detalle de todos los alimentos, aditivos, ingredientes, etc., que el alumno no puede ingerir.
 - 5) Fecha de la próxima revisión
- En los casos de alergias con reacciones severas, el colegio les proporcionará un documento **“protocolo de actuación”** que entregarán cumplimentado por la familia y el médico especialista.
- Los informes tendrán validez hasta que la familia aporte nueva información en el mismo u otro sentido, también emitido por un especialista médico o personal sanitario cualificado.

Una vez recibidos dichos informes médicos, el Consejo Escolar aprobará, si procede, la elaboración de un menú especial y se lo remitirá al área de Nutrición de la empresa de comedor, Serunion, que estudiará y valorará la elaboración de dichas dietas y/ o la búsqueda de otras posibles soluciones.

Se suministrará menús exentos de cerdo por motivos religiosos previa solicitud.

EL EQUIPO DIRECTIVO

Boadilla del Monte, 7 de junio de 2023

HORARIO DEL COMEDOR ESCOLAR 2023/2024 Y ACTIVIDADES

SEPTIEMBRE y JUNIO	ACTIVIDAD
13.00-14.00	COMEDOR
14.00-15.00	RECREO
15.00 – 16.00/17.00	LAS TARDES DE SEPTIEMBRE

DE OCTUBRE A MAYO	ACTIVIDAD
14.00-15.00	COMEDOR
15.00-16.00	RECREO
16.00 – 17.00/18.00	EXTRAESCOLARES